



RIO GALLEGOS,

18 ABR 2011

VISTO:

El Expediente N° 65.961/11 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Acuerdo N° 075 de fecha 21 de Marzo de 2011 se autoriza la realización de un llamado a inscripción para la cobertura de UN (1) cargo interino Categoría Asistente de Docencia - Dedicación Simple - Área Sociedad y Estado - Orientación Administración Pública - Asignatura Planificación y Desarrollo Turístico y se establece que la Comisión Ad-Hoc para evaluar los antecedentes de los postulantes inscriptos estará conformada por la Lic. Viviana NAVARRO, el Mg. Daniel SCHINELLI y el Mg. Carlos ALBRIEU como titulares y el Prof. Julio SOTO en carácter de suplente;

QUE por Nota N° 225/11 el Área Administración de Personal informa que recepcionó la inscripción del docente Lucio Alfredo LLANCAPAN;

QUE a fs. 16 obra Acta de la Comisión Ad-Hoc mencionada precedentemente, la cual recomienda el siguiente Orden de Mérito: 1º Lucio Alfredo LLANCAPAN;

QUE por Nota N° 320/11 la Directora del Departamento Ciencias Sociales solicita la designación del Lic. Lucio Alfredo LLANCAPAN en el cargo interino Categoría Asistente de Docencia - Dedicación Simple - Disciplina Ciencias Sociales - Subdisciplina Ciencia Política y Administración Pública - Especialidad Ciencia Política y Administración Pública - Área Sociedad y Estado - Orientación Administración Pública (5-38-0-1-1) - Departamento Ciencias Sociales, a partir de su aprobación hasta el 31 de Marzo de 2012 y/o hasta la sustanciación del correspondiente llamado a concurso u oposición y la excepción del mencionado profesional del Régimen de Incompatibilidades vigente en DIEZ (10) horas para que juntamente con el cargo Categoría Asistente de Docencia Ordinario - Dedicación Simple que posee en la U.A.R.G. y las CUARENTA (40) horas que posee en el Ministerio de la Producción pueda desempeñarse en el cargo Categoría Asistente de Docencia interino - Dedicación Simple - Área Sociedad y Estado;

QUE de fs. 18 a 21 se cuenta con las Declaraciones Juradas de Acumulación de Cargos interpuestas por el Lic. Lucio Alfredo LLANCAPAN;

QUE por Nota N° 120/11 el Sr. Secretario de Hacienda y Administración de la U.N.P.A. certifica la existencia de crédito presupuestario para atender el trámite que se propicia;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad designar al Lic. Lucio Alfredo LLANCAPAN en el cargo interino Categoría Asistente de Docencia - Dedicación Simple - Disciplina Ciencias Sociales - Subdisciplina Ciencia Política y Administración Pública - Especialidad Ciencia Política y Administración Pública - Área Sociedad y Estado - Orientación Administración Pública (5-38-0-1-1) - Departamento Ciencias Sociales, a partir del 18 de Abril de 2011 hasta el 31 de Marzo de 2012 y/o hasta la sustanciación del correspondiente llamado a concurso u oposición, exceptuar al mencionado docente del Régimen de Incompatibilidades vigente en DIEZ (10) horas para que juntamente con el cargo Categoría Asistente de Docencia Ordinario - Dedicación Simple que posee en la U.A.R.G. y las CUARENTA (40) horas que posee en el Ministerio de la Producción pueda desempeñarse en el cargo Categoría Asistente de Docencia interino - Dedicación Simple - Área Sociedad y Estado y solicitar a la Sra. Rectora de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral la creación de un código de Dedicación Simple a fin de ser asignado a la designación del Lic. LLANCAPAN;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
ACUERDA:

ARTICULO 1º.- DESIGNAR al Lic. Lucio Alfredo LLANCAPAN (C.U.I.L. N° 20-24401855-7) en el cargo interino Categoría Asistente de Docencia - Dedicación Simple - Disciplina Ciencias

///



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

///-2-

Sociales – Subdisciplina Ciencia Política y Administración Pública - Especialidad Ciencia Política y Administración Pública - Área Sociedad y Estado - Orientación Administración Pública (5-38-0-1-1) – Departamento Ciencias Sociales, a partir del 18 de Abril de 2011 hasta el 31 de Marzo de 2012 y/o hasta la sustanciación del correspondiente llamado a concurso u oposición.-

ARTICULO 2º - EXCEPTUAR al Lic. Lucio Alfredo LLANCAPAN (C.U.I.L. Nº 20-24401855-7) del Régimen de Incompatibilidades vigente en DIEZ (10) horas para que juntamente con el cargo Categoría Asistente de Docencia Ordinario – Dedicación Simple que posee en la U.A.R.G. y las CUARENTA (40) horas que posee en el Ministerio de la Producción pueda desempeñarse en el cargo Categoría Asistente de Docencia interino – Dedicación Simple – Área Sociedad y Estado.-

ARTICULO 3º - SOLICITAR a la Sra. Rectora de la U.N.P.A. la creación de UN (1) Código de Dedicación Simple a fin de ser asignado a la designación del Lic. Lucio Alfredo LLANCAPAN.-

ARTÍCULO 4º - EL GASTO que demande el cumplimiento del presente instrumento legal será afectado con cargo a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.1 - del Tesoro Nacional - PROGRAMA 16 – SUBPROGRAMA 00 - PROYECTO 00 - ACTIVIDAD 03 - FORMACIÓN DE GRADO – OBRA 00 - INCISO 01 - GASTOS EN PERSONAL - PARTIDA PPAL. 01 - FINALIDAD 03 - FUNCION 04 - EDUCACIÓN Y CULTURA - PRESUPUESTO 2011.-

ARTICULO 5º - Regístrate. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Mesa de Entradas y Archivo (notificar al interesado), Departamento Ciencias Sociales, Área Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHÍVENSE -

Martha Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG

Dr. Alejandro Súñico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

217

